MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2022

Número RP 1466

Fecha de Elaboración: 12/09/2022

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
742	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 8.700.000,00
	Rubro	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	
	Fuente Recurso	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.3.1.17	1.2.3.1.17 - IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y G.	
	Sector	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.3.1.17-24	TRANSPORTE	
	Programa	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.3.1.17-24-2402	Infraestructura red vial regional	
	SubPrograma	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.3.1.17-24-2402-0600	Intersubsectorial Transporte	
	Producto	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.3.1.17-24-2402-0600-2402039	Vía terciaria construida	
	Cpc	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.3.1.17-24-2402-0600-2402039-0	NA	
	Politica	2.3.2.01.01.001.03.02-1.2.3.1.17-24-2402-0600-2402039-0-0	NA	
			Valor Total	**$ 8.700.000,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 8.700.000,00**

El presente certificado se expide a solicitud de Secretario de Infraestructura y Vias

A favor de: CONSTRUEQUIPOS CALDAS Y CIA S. EN C.

CC/NIT: 901000909-8

Objeto: OTRO SI Nº 01. AL SMC-035-2022. ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS CONSISTENTES EN PAVIMENTOS RIGIDO, EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: Simon Zuluaga

ConstruEquipos Caldas
Constructora

Villamaría, 26 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE VILLAMARIA

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN

CONTRATO: "**SMC-035-2022 ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)" ".**

Cordial saludo,

Por medio de la presente referimos lo siguiente: El monto del contrato en mención a la fecha ya ha sido ejecutado, debido a que aún se están realizando labores de pavimentación en puntos definidos, toda vez que en el contrato no se tuvo en cuenta el tiempo necesario requerido para la ejecución del mismo, de igual forma dada la necesidad de continuar con esta pavimentación, el contrato debe mantener la disponibilidad de la maquinaria requerida.

Partiendo de lo anterior se solicita a la entidad contratante una adición del 49.7% ($8.700.000) del valor del contrato ($17.500.000) con el fin de que sea gastado en la totalidad, haciendo uso por supuesto de las maquinarias en alquiler.

Atentamente;

JORGE HUMBERTO CARMONA GUARIN
CC. 75.032.599 de Neira
Caldas Representante Legal
CONSTRUEQUIPOS CALDAS Y CIA S EN C

Un Sueño llamado Villamaría Caldas

Secretaría de Infraestructuras y Vías
Alcaldía de Villamaría

Villamaría, 26 de Agosto 2022

S.I.V. 410-**0319-1**-2022

Profesional
DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura y vías
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *Contrato Nro. SMC-035-2022 "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)"".*

Asunto : **Solicitud y Concepto favorable – Adición.**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito dar **CONCEPTO FAVORABLE** y solicitar **ADICIÓN Nro. 1** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contrato antes referenciado, cuenta como fecha de inicio el 20 de Abril de 2022 y como fecha de culminación el 31 de Diciembre 2022, con un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($17.500.000).**
2. Que mediante oficio del 26 de agosto de 2022 la empresa CONSTRUEQUIPOS CALDAS, ejecutora del contrato de la referencia, manifestó la ejecución del contrato en un 100%, pero que debido a que actualmente se continúa con las labores de pavimentación del barrio San Diego, se requiere la disponibilidad de un contrato que suministre la maquinaria para culminar con las labores de pavimentación.
3. Que como supervisor del contrato de la referencia y teniendo en cuenta que las actividades de pavimentación en la modalidad de unión de esfuerzos con la comunidad continúan, es imperioso continuar con el contrato de alquiler de maquinaria para cumplir con el objetivo de pavimentar las vías del barrio San Diego.
4. Que de acuerdo al panorama anterior, se hace necesario realizar adición presupuestal por un valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COP ($8.700.000)**, quedando como valor contractual total la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($26.200.000).**

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato da **CONCEPTO FAVORABLE, y avala** y solicita autorización para la adición Nro. 1 así:

Un Sueño llamado Villamaría Caldas

Secretaría de Infraestructuras y Vías
Alcaldía de Villamaría

Villamaría, 06 de Septiembre 2022

S.I.V. 410-**0334**-2022

Profesional
JHON JAIRO SERRATO
Asesor de Infraestructura y Vías
Secretaría de Planeación
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *Contrato Nro. SMC-035-2022 "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)".*

Asunto : **Autorización – Adición**

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar **ADICIÓN Nro. 1** al contrato Nro. *SMC-035-2022 "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)"* por un valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COP ($8.700.000)**, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por el contratista y avaladas por usted en calidad de supervisor.

Al respecto se indica, que la Adición Nro. 1 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente antes de dicha fecha deben tener actualizadas las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de esta adición.

Atentamente,

D. CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura y Vías
Villamaría - Caldas

OTRO SI NUMERO 1
SMC-035-2022

Entre los aquí suscritos, **DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.802.078, quien en calidad de Secretario de Infraestructura y Vías del Municipio de Villamaría-Caldas, según acto de Posesión N° 276 del 01 de diciembre de 2021, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto N° 046 del 20 de enero de 2020, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: EL MUNICIPIO por una parte; y por la otra, **CONSTRUEQUIPOS CALDAS** identificado con **NIT N° 901.000.909-8,** en cabeza de su representante legal **JORGE HUMBERTO CARMONA GUARIN**, identificado con C.C N° 75.032.599, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 a la Convocatoria Publica SMC 035-2022, cuyo objeto es **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)."** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-035-2022 cuyo objeto es **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)."**

SEGUNDA: Que la Cláusula CUARTA del Contrato estipulo:

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor estimado del contrato es de* ***DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO*** *y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*

Forma de pago: *El pago se hará de la siguiente manera:*

- *Pago Anticipado: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.*
- *Pagos parciales, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido.*

EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	267
Valor:	$17.602.531
Rubro:	16-2.3.2.01.01.001.03.02
Vigencia:	2022
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ-

OTRO SI NUMERO 1
SMC-035-2022

Que por requerimiento del Supervisor del Contrato, Secretario de Infraestructura y Vías del Municipio, se requiere adicionar el valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (8.700.000) M/CTE,** toda vez que según manifiesta el contratista las actividades de pavimentación en la modalidad de unión de esfuerzos con la comunidad continúan, es imperioso continuar con el contrato de alquiler de maquinaria para cumplir con el objeto de pavimentar las vías del barrio San Diego.

Para los efectos el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad N° 742 del 06 de septiembre de 2022.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-035-2022 de la siguiente manera:

PRIMERA: ADICIONAR el valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (8.700.000) M/CTE** para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-035-2022.

La Cláusula CUARTA quedara así:

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor estimado del contrato es de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($26.200.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*

Forma de pago: *El pago se hará de la siguiente manera:*

- *Pago Anticipado: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.*
- *Pagos parciales, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido.*

EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	267
Valor:	$17.602.531
Rubro:	16-2.3.2.01.01.001.03.02
Vigencia:	2022
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ-

OTRO SI NUMERO 1
SMC-035-2022

Número:	742
Valor:	$8.700.000
Rubro:	16-2.3.2.01.01.001.03.02
Vigencia:	2022
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ

SEGUNDA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 06 de septiembre de 2022 por los que en ellos intervienen.

D. CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS

CONSTRUEQUIPOS CALDAS
CONTRATISTA

Reviso: Jaime Eduardo Gutiérrez Jurado - Asesor Jurídico

Proyecto: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico